

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.520 · 1987

SEGURIDAD MARITIMA

Boletín Oficial, 29 de marzo de 1988 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Seguridad Maritima

CONVENIOS INTERNACIONALES

LEY 23520

B.O.: 29/03/88

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, enmendado por el Protocolo de 1978, adoptadas el 17 de junio de 1983 por el Comité de Seguridad Marítima (MSC), de la Organización Marítima Internacional (OMI), mediante las siguientes Resoluciones cuyos textos en copia auténtica certificada forman parte de la presente ley:

Resolución MSC.6 (48) que consta de los Capítulos II-1, II-2, III, IV y VII, aprobando enmiendas al citado Convenio;

Resolución MSC.4 (48) que consta de diecinueve (19) Capítulos correlativos del uno (1) al diecinueve (19) inclusive, aprobando el Código Internacional para la Construcción y el Equipo de Buques que Transporten Productos Químicos Peligrosos a Granel (Código Internacional de quimiqueros- CIQ), y Resolución MSC.5 (48) que consta de diecinueve (19) Capítulos correlativos del uno (1) al diecinueve (19) inclusive, aprobando el Código Internacional para la Construcción y el Equipo de Buques que Transporten Gases Licuados y a Granel (Código Internacional de Gaseros - CIG).

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la sala Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

J. C. PUGLIESE.- E. OTERO.-Carlos A. BRAVO.-Antonio J. MACRIS

Registrada bajo el Nº 23.520

DECRTO Nº 942

Bs. As., 16/06/87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.520, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN - Dante Caputo

NOTA : Las resoluciones, Anexos, no se publican.

VEREDICTA LEYES

Seguridad Maritima. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).